REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Ruth Aleida Mejía Jaramillo
Demandado	Jesús Antonio Cardona Gutiérrez
Radicado	2021 00006 00
Providencia	**Auto Sustanciación No. 248**
Asunto	Traslado partición

Conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de **Partición y Adjudicación** allegado por los partidores reconocidos, córrase traslado por el término de cinco (5) días; para que pueda ser objetado, pedir aclaraciones o complementación.

Cumplido el termino anterior, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3add575fa4e3a93b51fcaf1706ae78475322c931fdeb80a8f9a7e18538b9ead**

Documento generado en 07/09/2023 03:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica